



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO



20191701015F04321

ACTO O CONTRATO:
 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA: 29 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:11)

OTORGADO POR:

Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
NOBOA YOLANDA LUISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701802074	ECUATORIANA	CEDENTE
RIVERA XIMENA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705350930	ECUATORIANA	CEDENTE
RIVERA FERNANDO OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706668124	ECUATORIANA	CEDENTE
RIVERA MARIA DRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708483381	ECUATORIANA	CEDENTE
RIVERA ESTEBAN OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708319585	ECUATORIANA	CEDENTE

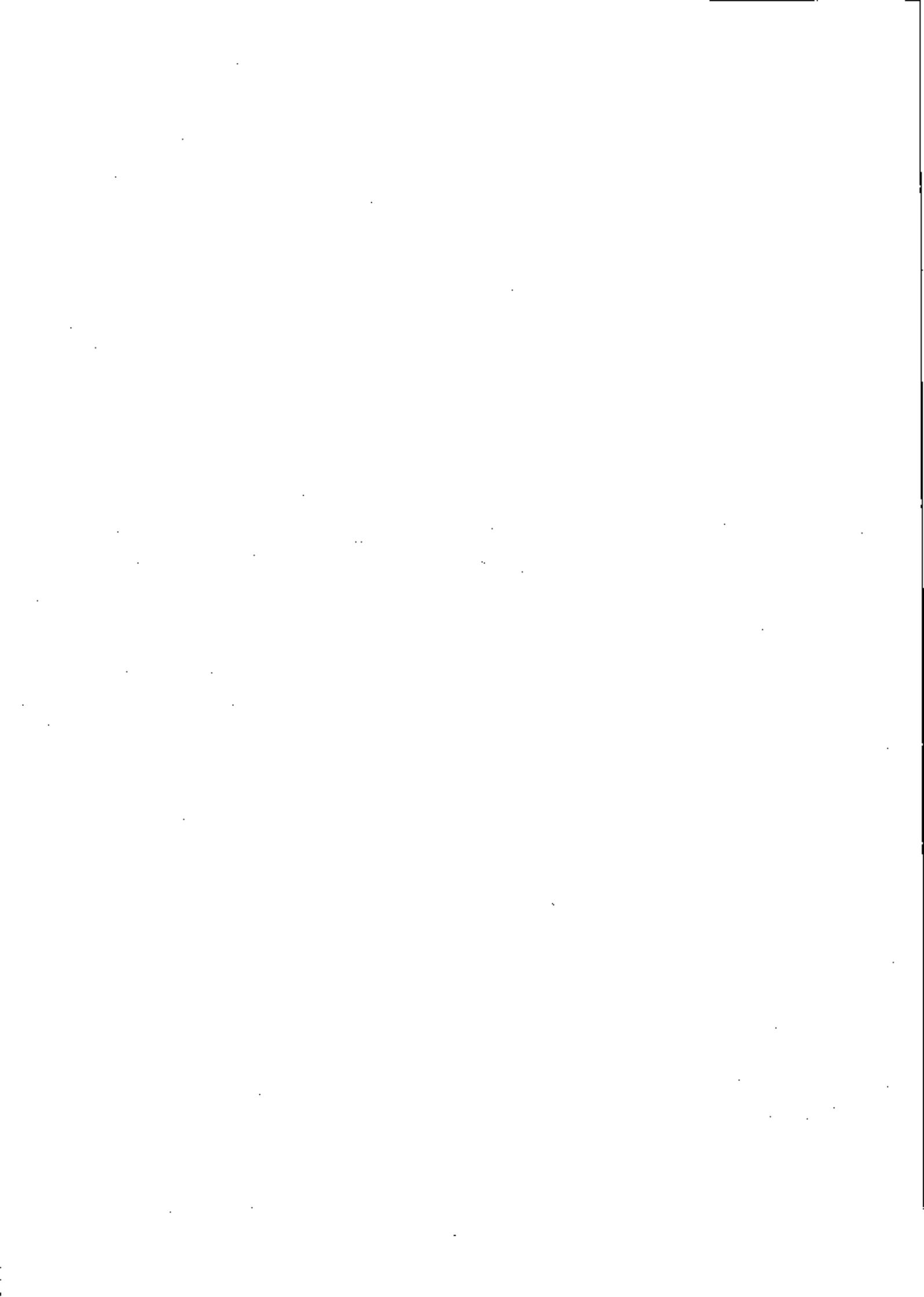
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
 Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
 QUITO - ECUADOR

COPIA:

20738





Factura: 001-002-000058784

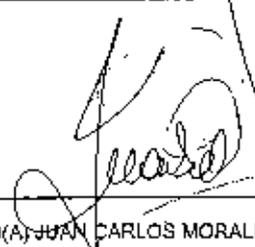


20191701015P04321



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20191701015P04321					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:11)					
OTORGANTES							
OTORGADOR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RIVERA NOBOA YOLANDA MARIA LUISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701802074	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA ALEXANDRA BURNEO RIVERA
Natural	BURNEO RIVERA XIMENA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705350930	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURNEO RIVERA FERNANDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706668124	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURNEO RIVERA MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708483381	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURNEO RIVERA ESTEBAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708319585	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURNEO RIVERA FERNANDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706668124	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BURNEO DEL SALTO CHRISTIAN RICARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1718753310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SANDRA HELENA DEL SALTO GAYBOR
Natural	BURNEO DEL SALTO NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718753302	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000



1 ... tario, *[Signature]*
2 2019-17-01-015-P04321
3 Factura No. 001-002-000058784

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**
5 **"INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA**
6 **AZIZ NOÉ MUCARZEL COMPAÑÍA LIMITADA"**

7 **QUE OTORGAN:**

8 **YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA y SUS HIJOS:**

9 **XIMENA YOLANDA BURNEO RIVERA,**

10 **FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA,**

11 **MARÍA ALEXANDRA BURNEO RIVERA Y**

12 **ESTEBAN RODRIGO BURNEO RIVERA**

13 **A FAVOR DE:**

14 **CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO Y**

15 **NICOLE BURNEO DEL SALTO**

16 **CUANTIA USD 300,00**

17 **DI: 3 COPIAS**

18 **J.R.**

19 ~~~~~

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
22 hoy martes veintinueve de octubre del dos mil
23 diecinueve, ante mi doctor Juan Carlos Morales Lasso,
24 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con
25 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
26 celebración de la presente escritura, por una parte, en
27 calidad de **CEDENTES**, los señores: **YOLANDA MARÍA LUISA**
28 **RIVERA NOBOA**, de estado civil viuda, representada por

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 su mandataria señora María Alexandra Burneo Rivera,
2 según consta del poder general que en compulsa se
3 agrega, domiciliada en calle Bourgeois N treinta y
4 cuatro - cuatrocientos noventa y uno (N34-491),
5 intersección avenida República, teléfono doscientos
6 veinticinco cincuenta y ocho cincuenta y ocho
7 (2255858); licenciada **XIMENA YOLANDA BURNEO RIVERA**, de
8 estado civil divorciada, por sus propios derechos,
9 domiciliada en calle Bourgeois N treinta y cuatro -
10 ~~cuatrocientos noventa y uno~~ (N34-491), intersección
11 avenida República, teléfono trescientos treinta y uno
12 sesenta y seis treinta y uno (3316631), e-mail
13 ximena.burneo@sekvalles.ec; ingeniero **FERNANDO ALFREDO**
14 **BURNEO RIVERA**, de estado civil casado, por sus propios
15 derechos, domiciliado en la calle De los Arupos E siete
16 - cincuenta y dos (E7-52), intersección avenida Eloy
17 Alfaro, teléfono doscientos cuarenta y siete ochenta y
18 uno cero nueve (2478109), e-mail elac@andinanet.net;
19 **MARÍA ALEXANDRA BURNEO RIVERA**, de estado civil casada,
20 por sus propios derechos, domiciliada en la calle
21 Manuela Sáenz N treinta y cuatro - doscientos catorce
22 (N34-214), intersección calle Abelardo Moncayo,
23 teléfono trescientos treinta y uno noventa y cuatro
24 noventa y cinco (3319495), e-mail
25 aleburneor@hotmail.com y; economista **ESTEBAN RODRIGO**
26 **BURNEO RIVERA**, de estado civil casado, por sus propios
27 derechos, domiciliado en la calle De los Cipreses N
28 sesenta y dos - ciento veintiuno (N62-121),

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 intersección calle De los Helechos,
2 trescientos cincuenta cero cero veintisiete (350027),
3 e-mail eburneo67@gmail.com; y, por otra parte, en
4 calidad de **CESIONARIOS**, los señores licenciado
5 **CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO**, de estado civil
6 soltero, representado por su mandataria ingeniera
7 Sandra Helena del Salto Gaybor, como también consta del
8 poder general que en compulsa se agrega, domiciliado en
9 la calle De los Arupos E siete - cincuenta y dos (E7-
10 52) en intersección avenida Eloy Alfaro de la ciudad de
11 Quito, teléfono doscientos cuarenta y siete ochenta y
12 uno cero nueve (2478109), e-mail elac@andinanet.net;
13 **NICOLE BURNEO DEL SALTO**, de estado civil soltera, por
14 sus propios derechos, domiciliada en la calle De los
15 Arupos E siete - cincuenta y dos (E7-52), intersección
16 avenida Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, teléfono
17 doscientos cuarenta y siete ochenta y uno cero nueve
18 (2478109), e-mail elac@andinanet.net e; ingeniero
19 **FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA**, de estado civil casado,
20 por sus propios derechos, domiciliado en la calle De
21 los Arupos E siete - cincuenta y dos (E7-52),
22 intersección avenida Eloy Alfaro, teléfono doscientos
23 cuarenta y siete ochenta y uno cero nueve (2478109), e-
24 mail elac@andinanet.net .- Los comparecientes
25 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
26 edad, domiciliados en la ciudad de Quito en las
27 direcciones antes indicadas, legalmente capaces, a
28 quiénes de conocerles doy fe, en virtud de haberme

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
2 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
3 esta diligencia como documentos habilitantes.
4 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los
5 efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada de
7 que comparecen al otorgamiento de esta diligencia sin
8 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
12 que contenga la cesión de participaciones de la
13 sociedad "INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA
14 AZIZ NOÉ MUCARZEL COMPAÑÍA LIMITADA", de conformidad
15 con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este
17 contrato, por una parte, los señores: **YOLANDA MARÍA**
18 **LUISA RIVERA NOBOA**, de estado civil viuda, representada
19 por su mandataria señora María Alexandra Burneo Rivera,
20 según consta del poder general que en compulsa se
21 agrega; licenciada **XIMENA YOLANDA BURNEO RIVERA**, de
22 estado civil divorciada, por sus propios derechos;
23 ingeniero **FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA**, de estado
24 civil casado, por sus propios derechos; **MARÍA ALEXANDRA**
25 **BURNEO RIVERA**, de estado civil casada, por sus propios
26 derechos y; economista **ESTEBAN RODRIGO BURNEO RIVERA**,
27 de estado civil casado, por sus propios derechos, en
28 calidad de CEDENTES, como también podrá llamárseles en

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 lo sucesivo y; por otra parte, los señores: licenciado
2 **CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO**, de estado civil
3 soltero, representado por su mandataria ingeniera
4 Sandra Helena del Salto Gaybor, como también consta del
5 poder general que en compulsa se agrega y **NICOLE BURNEO**
6 **DEL SALTO**, de estado civil soltera, por sus propios
7 derechos, en calidad de CESIONARIOS DE LA NUDA
8 PROPIEDAD e; ingeniero **FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA**,
9 de estado civil casado, por sus propios derechos, en
10 calidad de CESIONARIO DEL DERECHO DE USUFRUCTO, como
11 también podrá denominárseles en lo sucesivo. Los
12 señores contratantes son de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliados en la ciudad de Quito y capaces para
14 ejercer sus derechos y contraer obligaciones.-
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS . UNO)** Mediante escritura
16 pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
17 Quito doctor José Vicente Troya Jaramillo, el treinta
18 de mayo de mil novecientos setenta y dos e inscrita en
19 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis
20 de junio de mil novecientos setenta y dos, se
21 constituyó la sociedad denominada "INDUSTRIA DE ENVASES
22 DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOE MUCARZEL COMPANÍA
23 LIMITADA", la misma que en la actualidad tiene un
24 capital social de un mil dólares de los Estados Unidos
25 de América, dividido en veinticinco mil participaciones
26 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de
27 cuatro centavos de dólar cada una, suscrito y pagado de
28 la siguiente manera:-----

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1	SOCIO	CAPITAL	PARTIC.	PORCEN.
2	LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS	300,00	7.500	30,00%
3	FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA	650,00	16.250	65,00%
4	SANDRA HELENA DEL SALTO GAYBOR	50,00	1.250	5,00%
5	TOTAL	1.000,00	25.000	100,00%

6 **DOS . DOS)** El socio, señor ingeniero LUIS ALFREDO
7 BURNEO ARIAS, falleció en la ciudad de Quito, el ocho
8 de julio del dos mil diecinueve, abintestato,
9 sobreviviéndole la señora **YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA**
10 **NOBOA**, en calidad de cónyuge superviviente con derecho a
11 gananciales y los señores: **XIMENA YOLANDA, FERNANDO**
12 **ALFREDO, MARÍA ALEXANDRA** y **ESTEBAN RODRIGO BURNEO**
13 **RIVERA**, en calidad de hijos y como tales universales
14 herederos, quienes al efecto obtuvieron la posesión
15 efectiva de los bienes dejados por el causante,
16 mediante acta dictada por el Notario Décimo Quinto del
17 Cantón Quito doctor Juan Carlos Morales Lasso, el
18 treinta de julio del dos mil diecinueve e inscrita en
19 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de
20 agosto del dos mil diecinueve.- **DOS . TRES)** La Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de
22 "INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ
23 MUCARZEL COMPAÑÍA LIMITADA" reunida el veinticuatro de
24 octubre del dos mil diecinueve, por unanimidad,
25 autorizó a la cónyuge sobreviviente y herederos del
26 ingeniero LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS, señores: **YOLANDA**
27 **MARÍA LUISA RIVERA NOBOA**, licenciada **XIMENA YOLANDA**
28 **BURNEO RIVERA**, ingeniero **FERNANDO ALFREDO BURNEO**

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 RIVERA, MARÍA ALEXANDRA BURNEO RIVERA y economista
2 ESTEBAN RODRIGO BURNEO RIVERA para que cedan las
3 mil quinientas participaciones que fueron del ingeniero
4 LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS a favor del licenciado
5 CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO, tres mil
6 setecientas cincuenta participaciones y a favor de la
7 señorita NICOLE BURNEO DEL SALTO, tres mil setecientas
8 cincuenta participaciones y; aprobó la admisión de
9 éstos últimos como nuevos socios de la Compañía. La
10 Junta, autorizó además, que la cesión de las
11 participaciones se haga de la siguiente manera: La nuda
12 propiedad de la mismas a favor de los mencionados
13 licenciado CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO y
14 señorita NICOLE BURNEO DEL SALTO; y, que los señores:
15 YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA, licenciada XIMENA
16 YOLANDA BURNEO RIVERA, MARÍA ALEXANDRA BURNEO RIVERA y
17 economista ESTEBAN RODRIGO BURNEO RIVERA cedan el
18 derecho de usufructo que les corresponde en las
19 participaciones que fueron de su cónyuge y padre
20 ingeniero LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS, ya sea como
21 gananciales o herederos; a favor de su hijo y hermano,
22 respectivamente, ingeniero FERNANDO ALFREDO BURNEO
23 RIVERA, de tal suerte que éste último consolide
24 íntegramente el derecho de usufructo en las siete mil
25 quinientas participaciones que fueron del ingeniero
26 LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS, como se desprende del acta
27 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y
28 de la certificación conferida por el Representante

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 Legal de la Compañía que se agregan como habilitantes.-
2 **TERCERA.- OBJETO.- TRES . UNO)** Con estos antecedentes,
3 los señores: **YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA**,
4 representada por su mandataria señora María Alexandra
5 Burneo Rivera; licenciada **XIMENA YOLANDA BURNEO RIVERA**,
6 por sus propios derechos; ingeniero **FERNANDO ALFREDO**
7 **BURNEO RIVERA**, por sus propios derechos; **MARÍA**
8 **ALEXANDRA BURNEO RIVERA**, por sus propios derechos y;
9 economista **ESTEBAN RODRIGO BURNEO RIVERA**, por sus
10 ~~propios derechos~~ y en su calidad de cónyuge
11 sobreviviente y herederos del ingeniero **LUIS ALFREDO**
12 **BURNEO ARIAS**, ceden las siete mil quinientas
13 participaciones que éste último tenía en la sociedad
14 "INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ
15 MUCARZEL COMPAÑÍA LIMITADA" a favor del licenciado
16 **CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO**, tres mil
17 setecientas cincuenta participaciones y a favor de la
18 señorita **NICOLE BURNEO DEL SALTO**, tres mil setecientas
19 cincuenta participaciones.- **TRES . DOS)** La cesión de
20 participaciones que antecede se hace de la siguiente
21 manera: La nuda propiedad de las mismas a favor de los
22 mencionados licenciado **CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL**
23 **SALTO** y señorita **NICOLE BURNEO DEL SALTO** y; los
24 señores: **YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA**, representada
25 por su mandataria señora María Alexandra Burneo Rivera;
26 licenciada **XIMENA YOLANDA BURNEO RIVERA**, por sus
27 propios derechos; **MARÍA ALEXANDRA BURNEO RIVERA**, por
28 sus propios derechos y; economista **ESTEBAN RODRIGO**

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 **BURNEO RIVERA**, por sus propios derechos,
2 derecho de usufructo que les corresponde
3 participaciones que fueron de su cónyuge y padre
4 ingeniero LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS, ya sea como
5 gananciales o herederos, a favor de su hijo y hermano,
6 respectivamente, ingeniero **FERNANDO ALFREDO BURNEO**
7 **RIVERA**, de tal suerte que éste último consolide
8 íntegramente el derecho de usufructo en las siete mil
9 quinientas participaciones que fueron del ingeniero
10 LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio
11 de la participaciones cedidas y que las partes de mutuo
12 acuerdo han estipulado, es por su valor nominal, esto
13 es por TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA (USD 300,00) que los CEDENTES declaran haber
15 recibido de los CESIONARIOS, de contado, en moneda de
16 curso legal, a prorrata de su cuota y a su entera
17 satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer al
18 respecto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** Los CEDENTES
19 transfieren a los CESIONARIOS las participaciones
20 cedidas con todos los derechos, deberes y obligaciones
21 constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de
22 Compañías.- **SEXTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con la
23 cesión que precede, el capital social de "INDUSTRIA DE
24 ENVASES DE CARTÓN Y ARTEASANÍA AZIZ NOÉ MUCARZEL
25 COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de la siguiente
26 manera, considerando que el artículo ciento ochenta de
27 la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo
28 ciento cuarenta y dos Ibídem, dispone que la calidad de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 socio reside en el nudo propietario de las
2 participaciones: -----

3 SOCIO	CAPITAL	PARTIC.	PORCEN.
4 CHRISTIAN R. BURNEO DEL SALTO	150,00	3.750	15,00%
5 NICOLE BURNEO DEL SALTO	150,00	3.750	15,00%
6 FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA	650,00	16.250	65,00%
7 SANDRA HELENA DEL SALTO GAYBOR	50,00	1.250	5,00%
8 TOTALES	1.000,00	25.000	100,00%

9 **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Los señores Notario Segundo y
10 Registrador Mercantil del Cantón Quito, tomarán nota de
11 esta cesión al margen de la matriz de la escritura
12 pública de constitución de "INDUSTRIA DE ENVASES DE
13 CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ MUCARZEL COMPAÑÍA
14 LIMITADA", otorgada el treinta de mayo de mil
15 novecientos setenta y dos y de su inscripción realizada
16 el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y
17 dos.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la
18 celebración de esta escritura y sus marginaciones,
19 serán de cuenta de los CESIONARIOS.- **NOVENA.- FACULTAD**
20 **PARA LA INSCRIPCIÓN.-** Cualesquiera de los contratantes,
21 por sí o por intermedio del abogado patrocinador, queda
22 autorizado para solicitar la inscripción y/o
23 marginación de esta escritura.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-**
24 Los señores contratantes aceptan el contrato que
25 antecede por estar hecho de buena fe y en seguridad y
26 beneficio de los sus recíprocos intereses. Fijan como
27 su domicilio la ciudad de Quito y se sujetan a los
28 Jueces de lo Civil de la misma y al trámite verbal

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 sumario.- Usted, señor Notario, agregará las demás
2 cláusulas de estilo.- firmado) Hernán del Salto Gaybor,
3 abogado con matrícula número uno siete dos cero uno
4 seis seis tres seis del Foro de Abogados".- Hasta aquí
5 la minuta firmada.- Para la celebración y otorgamiento
6 de la presente escritura se observaron los preceptos
7 legales que el caso requiere; y leída que les fue por
8 mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
9 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
10 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
11 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
12 fe.-



Ximena Yolanda Burneo Rivera

16 LCDA. XIMENA YOLANDA BURNEO RIVERA

17 CI N^o. 1703330930



Fernando Alfredo Burneo Rivera

21 ING. FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA

22 CI No. 1706668124

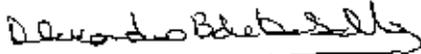
23 EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA NUDA PROPIEDAD
24 Y CESIONARIO DEL DERECHO DE USUFRUCTO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 ... cientes:

2

3





4 SRA. MARÍA ALEXANDRA BURNEO RIVERA

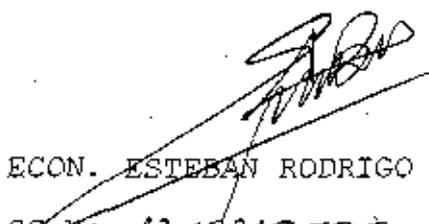
5 CI No. 1708483381

6 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA DE LA

7 SRA. YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA

8

9

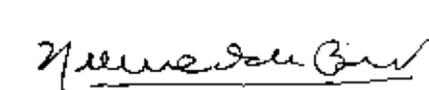

10 ECON. ESTEBAN RODRIGO BURNEO RIVERA



11 CC No. 1708319535

12

13


14 ING. SANDRA HELENA DEL SALTO SEYBOR



15 CC No. 1708672298

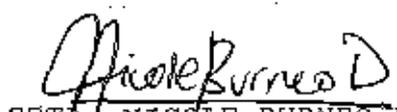
16 MANDATARIA DEL

17 LCDO. CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO

18 CC No. 1718753310

19

20


21 SRTA. NICOLE BURNEO DEL SALTO

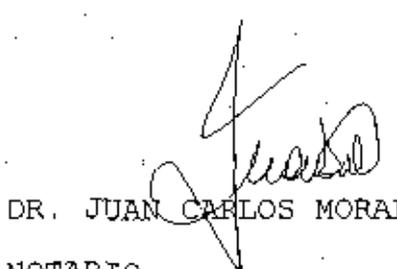


22 CC No. 1718753302

23

24

25


26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,

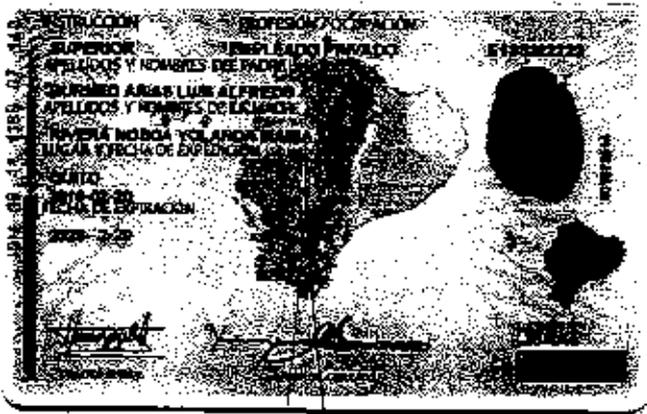
27 NOTARIO

28

El Nota ...



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION



Fernando Buitan

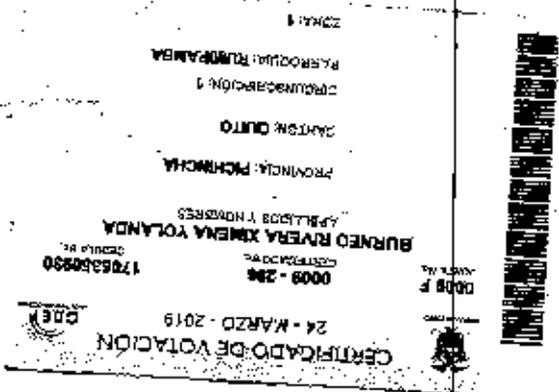
1705350930



Carlos Morales
PRESIDENTE DE LA JURY

CIDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPDS
2019



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede en 2 hoja(s) es igual al documento original
presentado ante mi
Quito, 29 OCT 2019
Carlos Morales
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705350930

Nombres del ciudadano: BURNEO RIVERA XIMENA YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BURNEO ARIAS LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA NOBOA YOLANDA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-271-98497



193-271-98497

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES



CELESTINO
 CARRERA
 FIDELDE
 RIVERA
 ALFREDO
 BURNIO

15

SARCA DEL BAY
 DEL BAY



REGISTRADO
 IDENTIFICACIONES
 REG. MECANICO

REG. MECANICO
 IDENTIFICACIONES
 REG. MECANICO

REG. MECANICO
 IDENTIFICACIONES
 REG. MECANICO

REG. MECANICO
 IDENTIFICACIONES
 REG. MECANICO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0000 M
 IDENTIFICACIONES

0000 - 116
 IDENTIFICACIONES

1706668124
 CÉDULA ID

BURNIO RIVERA FERNANDO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIVILDAÑO ID:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 2 folios es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito, 29 de Octubre de 2019

[Signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]

1706668124





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706668124

Nombres del ciudadano: BURNEO RIVERA FERNANDO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
 SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL SALTO SANDRA HELENA

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: BURNEO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N° de certificado: 195-271-98533



195-271-98533

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Declaro B. de Balle

1708483381



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2019 - ELECCIONES - 2019

0001 F. 0001 - 289 1708483381

BURNEO RIVERA MARIA ALEXANDRA
APellidos y Nombres

Provincia: PICHINCHA
CANTON: QUITO
Circunscripción: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 4

ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



5 PRESIDENTA/E DE LA JUR

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, **29 OCT 2019**

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alvaro B. B. B. B.

Alvaro B. B. B. B.

Número único de identificación: 1708483381

Nombres del ciudadano: BURNEO RIVERA MARIA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL SALTO GAIBOR FABIAN VINICIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: BURNEO LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-271-98564



190-271-98564

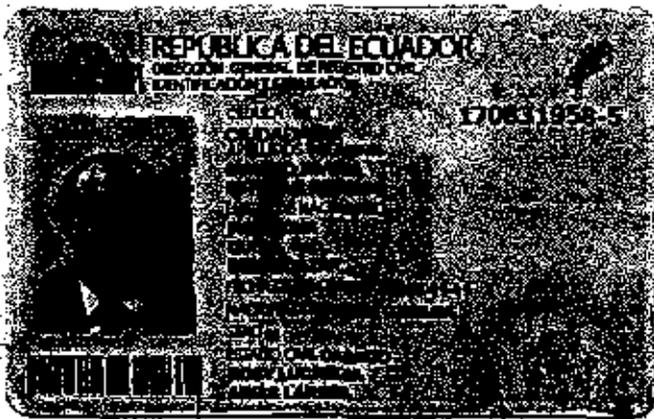
Vicente Tajano G.

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Signature
170831958-5



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
0001 - 076
170831958-5

ESTEBAN RODRIGO RIVERA
24 de Marzo y Noviembre

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: KENNEDY
ZONA: B

ELECCIONES
2019

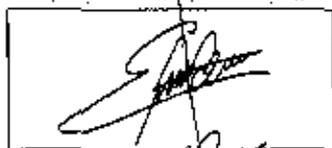
Signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 2 fojas es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 2 de Marzo de 2019

Signature
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708319585

Nombres del ciudadano: BURNEO RIVERA ESTEBAN RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS LARREA ROSY LUCRECIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: BURNEO ARIAS LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA NOBOA YOLANDA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-271-98638



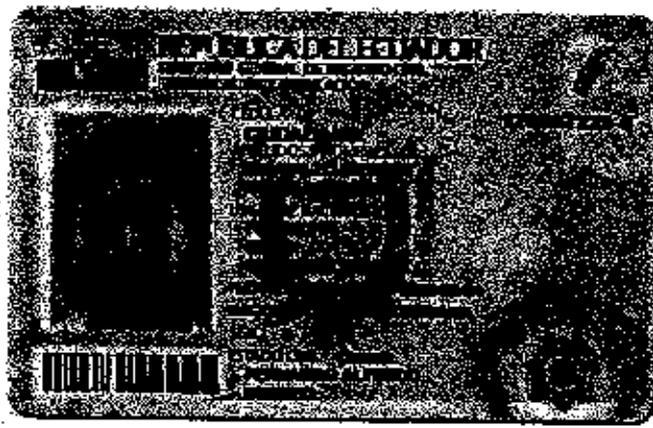
192-271-98638

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0046F JUNTA No. 6014 - 044 CENTRO VOT. 1708672298 VOTILLA No.

DEL SALTO GAYBOR SAMERA MEJEM
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
BARROQUILA: **CUMBAYA**
SECTOR:

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 hoja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito, **29** de **Marzo** de **2019**

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ELECCIONES
SECCIONALES Y EPOCAS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Daniel Defalco
PRESIDENTE DE LA JRV

Mena Jacob
CI. 170867229-8





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708672298

Nombres del ciudadano: DEL SALTO GAYBOR SANDRA HELENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURNEO FERNANDO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: DEL SALTO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAYBOR ELVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-272-10551



191-272-10551

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL REGISTRAL Y
CERTIFICACION ELECTORAL

171875330-2



IDENTIFICACION
NOMBRE: CARLOS MORALES LASSO
DIRECCION: ...
TEL: ...
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA



NOTARIA DECIMA QUINTA
Ecuador
Carlos Morales Lasso

COMISION GENERAL REGISTRAL Y CERTIFICACION ELECTORAL

IDENTIFICACION

APPELLIDOS Y NOMBRES: ...
CANTON: DEL SALTO
PROVINCIA: PICHINCHA

171875330-2

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No.
0006 - 308 Circunscripción No.
1718753302 Cedula No.

BURNEO DEL SALTO NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: GUMBAYA
ZONA:

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 2 fojas es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, **29** de Marzo de **2019**

ELECCIONES
ASOCIACIONALES Y OPCION
2019

CIUDADANA/FO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Nicole Burneo D
PRESIDENTE DE LA JUV

Nicole Burneo D

1718753302





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718753302

Nombres del ciudadano: BURNEO DEL SALTO NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURNEO RIVERA FERNANDO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEL SALTO GAYBOR SANDRA HELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISAJA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-272-10606



193-272-10606

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







[The text in this section is extremely faint and illegible due to the high contrast and low resolution of the scan. It appears to be a list or a set of notes, but the individual characters and words cannot be discerned.]



Factura: 001-002-000056028



20191701015P03020

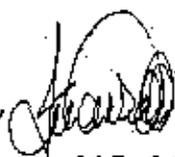


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701015P03020					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JULIO DEL 2019, (13:25)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA NOBOA YOLANDA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701802074	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURNEO RIVERA MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708483381	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1 Notario, 

2 2019-17-01-015-P03020

3 Factura No.001-002-000056028

4

5

6

7

PODER GENERAL

8

QUE OTORGA:

9

YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA

10

A FAVOR DE:

11

MARÍA ALEXANDRA BURNEO RIVERA

12

CUANTÍA INDETERMINADA

13

DI: 2 COP

14

J.R.

15

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

18

hoy día martes treinta de julio del dos mil diecinueve,

19

ante mi doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario

20

Décimo Quinto del Cantón, comparece con plena

21

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración

22

de la presente escritura, la señora YOLANDA MARÍA LUISA

23

RIVERA NOBOA, por sus propios derechos, de estado civil

24

viuda, domiciliada en la calle Bourgeois N treinta y

25

cuatro - cuatrocientos noventa y uno (N34-491),

26

intersección avenida República de la ciudad de Quito,

27

teléfono doscientos veinticinco cincuenta y ocho

28

cincuenta y ocho (225858).- La compareciente declara

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 tres ocho uno(1708483381), para que en su
2 representación realice los siguientes actos y
3 contratos: a) Para que acepte o repudie herencias,
4 legados o donaciones e intervenga en las sucesiones en
5 que tuviere derecho como heredera o como cónyuge
6 superviviente con derecho a gananciales, ya sea
7 compareciendo extrajudicial o judicialmente, nombrando
8 procurador común y/o administrador para la
9 administración de los bienes; b) Para que comparezca y
10 realice toda clase de trámites, reclamos
11 administrativos y presentación de recursos ante
12 instituciones públicas y privadas, como Notarías
13 Públicas, Registros de la Propiedad y de lo Mercantil,
14 Registro Civil, Gobiernos Autónomos Descentralizados
15 (Municipios o Consejos Provinciales), Servicio de
16 Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social (por las prestaciones a que tenga derecho como
18 cónyuge sobreviviente del ingeniero Luis Alfredo Burneo
19 Arias), Inspectoría del Trabajo, Agencias Nacional y
20 Metropolitana de Tránsito, Ministerios, etcétera,
21 pudiendo firmar escrituras públicas, peticiones,
22 solicitudes, inclusive de registro único de
23 contribuyentes, planos, formularios, declaraciones de
24 impuestos y realizar pagos de los mismos; c) Para que
25 reciba dinero que por cualquier concepto se le deba a
26 la mandante y confiera el respectivo recibo y/o
27 finiquito; d) Para que abra maneje cuentas corrientes y
28 de ahorro, deposite y retire dinero y cierre dichas

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, **habilitado**
2 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
3 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme
4 exhibido su documento de identificación, cuya copia
5 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
6 esta escritura como documento habilitante.- Advertida
7 la compareciente por mí el Notario de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinada que
9 fuer en forma aislada y separada de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza,
11 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
12 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
13 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
14 cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder
15 general de conformidad con las estipulaciones
16 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
17 otorgamiento de este poder, la señora **YOLANDA MARÍA**
18 **LUISA RIVERA NOBOA**, con cédula de ciudadanía número uno
19 siete cero uno ocho cero dos cero siete cuatro
20 (1701802074), por sus propios derechos, de estado civil
21 viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
22 domiciliada en la ciudad de Quito y capaz para
23 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-OBJETO.-** La señora
24 **YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA** confiere poder
25 general, amplio y suficiente, cual en derecho se
26 requiere, a favor de su hija señora **MARÍA ALEXANDRA**
27 **BURNEO RIVERA**, portadora de la cédula de ciudadanía
28 ecuatoriana número uno siete cero ocho cuatro ocho tres

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 artículo cuarenta y tres del Código
2 Procesos, esto es, allanarse a la demanda,
3 desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios,
4 absolver posiciones, deferir al juramento decisorio,
5 recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio
6 o tomar posesión de ella.- En fin, la mandante confiere
7 a su mandataria las más amplias facultades con el
8 propósito de que nada obstaculice el fiel y cabal
9 cumplimiento del mandato encomendado.- **CUARTA.-**
10 **CUANTÍA.-** La cuantía del mandato, por su naturaleza, es
11 indeterminada.- Usted, señor Notario, agregará las
12 demás cláusulas de estilo.- Para notificaciones que
13 pudieran corresponderle a la mandante y a la
14 mandataria, señala la siguiente dirección en la ciudad
15 de Quito: calle Bourgeois N treinta y cuatro -
16 cuatrocientos noventa y uno (N34-491), intersección
17 avenida República de la ciudad de Quito, teléfono
18 doscientos veinticinco cincuenta y ocho cincuenta y
19 ocho (2255858).- Usted, señor Notario, agregará las
20 demás cláusulas de estilo.- (firmado) Hernán del Salto
21 Gaybor, abogado con matrícula número uno siete dos
22 cero uno seis seis tres seis del Foro de Abogados".-
23 Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y
24 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
25 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le
26 fue por mí el Notario a la compareciente, aquella se
27 ratifica en la aceptación de su contenido y firma
28 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1. cuentas; e) Para que gire, endose y cobre cheques,
2. letras de cambio, pagarés y cualquier otro título
3. valor; f) Para que realice inversiones en depósitos a
4. plazo o de cualquier otra especie; para que cobre o
5. renueve las inversiones actualmente existentes o las
6. que hiciere en el futuro; especialmente, para que
7. reciba de las instituciones del sistema financiero
8. nacional o de cualquier otra institución pública o
9. privada, los valores a que tuviere derecho la mandante
10. en su calidad de ~~cónyuge~~ sobreviviente del señor
11. ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, fallecido el ocho
12. de julio del dos mil diecinueve; g) Para que adquiera a
13. cualquier título toda clase de bienes; h) Para que
14. administre, arriende, de en anticresis, venda, permute,
15. done, transfiera o aporte en la constitución de
16. sociedades o fidecomisos, - los bienes que actualmente
17. tiene o los que llegare a tener; i) Para que constituya
18. sociedades y fideicomisos y le represente en las juntas
19. generales u otros órganos de las mismas, según
20. corresponda, así como en las sociedades actualmente
21. existentes, con voz y voto; j) Para que comparezca y
22. le represente en toda clase de recursos y juicios, en
23. cualquier diligencia y en todas sus instancias, sean
24. estos constitucionales, civiles, penales, laborales,
25. fiscales y/o tributarios, administrativos, etcétera, ya
26. sea como actora o demandada y con cuyo propósito podrá
27. conferir procuración judicial a un abogado en el libre
28. ejercicio, incluyendo las facultades determinadas en el


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACIÓN

170180207-4

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIDADADANA
 RIVERA RIVERA
 RIVERA ROSALES
 RIVERA ROSALES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHAMORAZO
 OCUPACIÓN
 LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMEA
 ESTADO CIVIL VIUDO
 LUIS ALFREDO
 BURNEO ARRIAS




INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-26

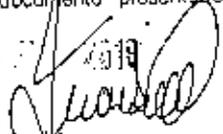
[Signatures]



Golanda de Burneo
 1701802074



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito.

2019


DR. JUAN CARLOS MORALES LÓPEZ
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
2 fe.-

3

4 *Yolanda de Buarros*

5

6 SRA. YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA

7 CC No. *1701802074*

8

9

10

11 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,

12 NOTARIO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El No ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701802074

Nombres del ciudadano: RIVERA NOBOA YOLANDA MARIA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BURNEO ARIAS LUIS ALFREDO

Nombres del padre: RIVERA JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NOBOA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emissor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-CUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Yolanda de Burneo

Yolanda de Burneo



N° de certificado: 196-246-57340

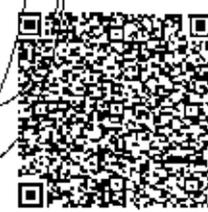


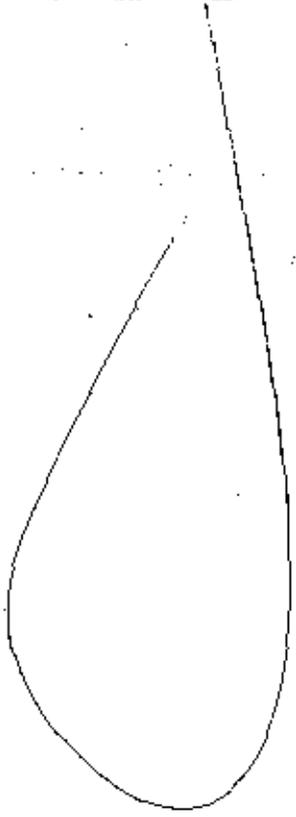
196-246-57340

Vicente Tajano G.

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA de la escritura pública que contiene
3 el PODER GENERAL otorgado por la señora YOLANDA MARÍA
4 LUISA RIVERA NOBOA a favor de la señora MARÍA ALEXANDRA
5 BURNED RIVERA, debidamente firmada y sellada, en Quito,
6 Distrito Metropolitano, a treinta de julio del dos mil
7 diecinueve.-

[Handwritten signature of Dr. Juan Carlos Morales Lasso]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso,

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia que en 6 fojas
me fue presentada.- Quito, a 29 de Julio 2019

[Handwritten signature of Dr. Juan Carlos Morales Lasso]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000056766



20191701015P03377



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701015P03377						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2019, (8:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURNEO DEL-SALTO CHRISTIAN RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718753310	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURNEO RIVERA FERNANDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708668124	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	DEL SALTO GAYBOR SANDRA HELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708672298	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ... tario, *[Signature]*
2 2019-17-01-015-P03377
3 Factura No.001-002-000056766.
4
5

6 **PODER GENERAL**

7 **QUE OTORGA:**

8 **CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO**

9 **A FAVOR DE:**

10 **FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA**

11 **Y/O**

12 **SANDRA HELENA DEL SALTO GAYBOR**

13 **CUANTÍA INDETERMINADA**

14 **DI: 2 COP**

15 **J.R.**

16 ~~~~~

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
19 hoy día jueves veintidós de agosto del dos mil
20 diecinueve, ante mi doctor Juan Carlos Morales Lasso,
21 Notario Décimo Quinto del Cantón, comparece con plena
22 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
23 de la presente escritura el señor CHRISTIAN RICARDO
24 BURNEO DEL SALTO, por sus propios derechos, portador de
25 la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho siete
26 cinco tres tres uno cero (1718753340).- El
27 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
28 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 licenciado en finanzas, domiciliado en la ciudad de
2 Jonkoping-Suecia, temporalmente en esta ciudad en la
3 calle De los Arupos E siete - cincuenta y dos (E7-52),
4 intersección avenida Eloy Alfaro, teléfono doscientos
5 cuarenta y siete ochenta y uno cero nueve (2478109);
6 hábil en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud de
8 haberme exhibido su documento de identificación, cuya
9 copia fotostática debidamente certificadas por mí,
10 agrego a esta escritura como documento habilitante.-
11 Advertido el compareciente por mí el Notario de los
12 efectos y resultados de esta escritura, así como
13 examinado que fue en forma aislada y separada de que
14 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
15 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
16 seducción, me pide que eleve a escritura pública la
17 siguiente minuta: "Señor Notario: En el protocolo de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
19 que contenga el poder general de conformidad con las
20 estipulaciones siguientes: El señor CHRISTIAN RICARDO
21 BURNEO DEL SALTO, ciudadano ecuatoriano, portador de la
22 cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho siete
23 cinco tres tres uno cero (1718753810), mayor de edad,
24 de estado civil soltero, de profesión licenciado en
25 finanzas, domiciliado en el Distrito Metropolitano de
26 Quito, tiene a bien conferir, como en efecto confiere
27 poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se
28 requiere a favor de sus padres ingeniero FERNANDO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 ALFREDO BURNEO RIVERA, titular de la cédula
2 ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero seis seis
3 seis ocho uno dos cuatro (1706668124) y/o ingeniera
4 SANDRA HELENA DEL SALTO GAYBOR, titular de la cédula de
5 ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero ocho seis
6 siete dos dos nueve ocho (1708672298), domiciliados en
7 el Distrito Metropolitano de Quito, para que en su
8 nombre y representación, ya sea individual o
9 conjuntamente, realicen los siguientes actos y/o
10 contratos: a) Para que adquieran a cualquier título
11 toda clase de bienes; b) Para que administren, declaren
12 bajo el régimen en propiedad horizontal, arrienden, den
13 en anticresis, vendan, permuten, donen, transfieran o
14 aporten en la constitución de sociedades o fidecomisos,
15 hipotequen, los bienes que actualmente tiene o los que
16 llegare a tener; c) Para que aclaren, rectifiquen,
17 ratifiquen o rescilien toda clase de actos y/o
18 contratos; d) Para que reciban dinero que por cualquier
19 concepto se le deba al mandante y confieran el
20 respectivo recibo y/o finiquito; e) Para que abran
21 cuentas corrientes y de ahorro, depositen y retiren
22 dinero; f) Para que giren, endosen y cobren cheques,
23 letras de cambio, pagarés y cualquier otro título
24 valor; g) Para que realicen inversiones en depósitos a
25 plazo o de cualquier otra especie; para que cobren o
26 renoven las inversiones actualmente existentes o las
27 que hicieren en el futuro; h) Para que soliciten
28 préstamos a instituciones financieras, aceptando al

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



1 efecto pagarés, letras de cambio y otorgando garantías
2 personales y/o reales, ya sean prendarias
3 hipotecarias; i) Para que comparezcan y le representen
4 en toda clase de recursos y juicios, en todas sus
5 instancias, sean estos constitucionales, civiles,
6 penales, laborales, fiscales y/o tributarios,
7 administrativos, etcétera, ya sea como actor o
8 demandado y con cuyo propósito podrán conferir
9 procuración judicial a un abogado en el libre
10 ejercicio, incluyendo las facultades determinadas en el
11 artículo cuarenta y tres del Código General de
12 Procesos, esto es, allanarse a la demanda, transigir,
13 desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios,
14 absolver posiciones, deferir al juramento decisorio,
15 recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio
16 o tomar posesión de ella; j) Para que constituyan
17 sociedades y fideicomisos y le representen en las
18 juntas generales u otros órganos, según corresponda,
19 con voz y voto; así como también en las sociedades
20 actualmente existentes y en las que sea o llegue a ser
21 socio o accionista; k) Para que acepten o repudien
22 herencias, legados o donaciones e intervengan en las
23 sucesiones en que tuviere derecho, ya sea compareciendo
24 extrajudicial o judicialmente; nombrando procurador
25 común y/o administrador para la administración de los
26 bienes; l) Para que comparezcan y realicen toda clase
27 de trámites, reclamos administrativos y presentación de
28 recursos ante instituciones públicas y privadas, como

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

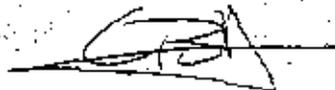


1 Notarias Públicas, Registros de la Propiedad y de lo
2 Mercantil, Registro Civil, Gobiernos Autónomos
3 Descentralizados (Municipios o Consejos Provinciales),
4 Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social, Inspectoría del Trabajo, Ministerios,
6 etcétera; pudiendo firmar escrituras públicas,
7 peticiones, solicitudes, inclusive de registro único de
8 contribuyentes, planos, formularios, declaraciones de
9 impuestos y realizar pagos de los mismos.- En fin, el
10 mandante confiere a sus mandatarios las más amplias
11 facultades con el propósito de que nada obstaculice el
12 fiel y cabal cumplimiento del mandato encomendado.- La
13 cuantía es indeterminada.- Para notificaciones que
14 pudieren corresponderles, tanto al mandante como a los
15 mandatarios, señalan la siguiente dirección: calle De
16 los Arupos E siete - cincuenta y dos (E7-52),
17 intersección avenida Eloy Alfaro de la ciudad de Quito,
18 teléfono doscientos cuarenta y siete ochenta y uno cero
19 nueve (2478109).- Usted, señor Notario, agregará las
20 demás cláusulas de estilo.- firmado) Hernán del Salto
21 Gaybor, abogado con matrícula número uno siete dos
22 cero uno seis seis tres seis del Foro de Abogados".-
23 Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y
24 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
25 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le
26 fue por mí el Notario al compareciente, aquel se
27 ratifica en la aceptación de su contenido y firma
28 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

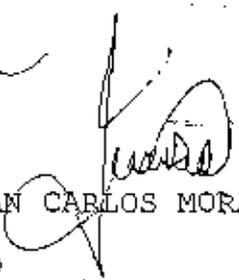


1 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
2 fe. -

3
4  

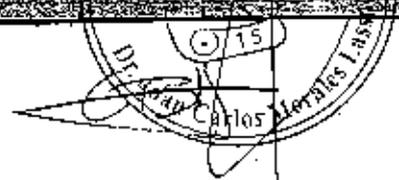
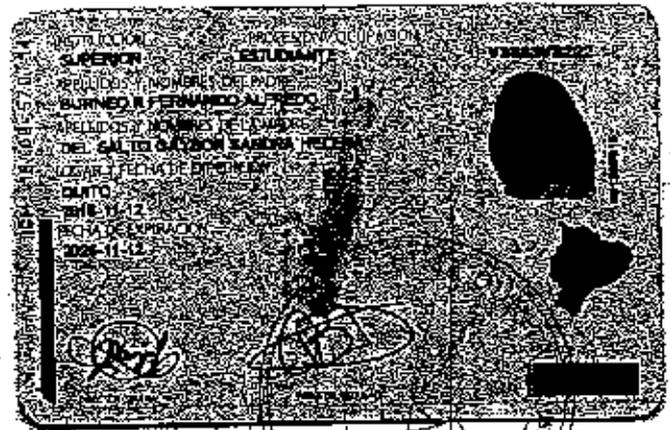
6 LCDO. CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO

7 CC No 171875 3310

8
9 

11 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO,
12 NOTARIO

- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede en 1 fojas; es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 22 AGO 2019
Dr. Juan Carlos Morales Laso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718753310

Nombres del ciudadano: BURNEO DEL SALTO CHRISTIAN RICARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURNEO R FERNANDO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEL SALTO GAYBOR SANDRA HELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-253-44742



199-253-44742

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



*Pedro Vicente
Maldonado*

VISAS

VISAS

*José Joaquín B.
de Obregón*



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Ecuador
07 JUN 2019

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 fojas es igual al documento original presentado ante mí

Quito, **22 AGO 2019**

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
2 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública que
3 contiene el PODER GENERAL otorgado por el señor
4 CHRISTIAN RICARDO BURNEO DEL SALTO a favor de los
5 señores FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA y/o SANDRA
6 HELENA DEL SALTO GAYBOR, debidamente firmada y sellada,
7 en Quito, Distrito Metropolitano, a veintidós de agosto
8 del dos mil diecinueve.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso,
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia que en 7 tojas
me fue presentada. - Quito, a 22 de OCT 2019

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

INDECA

INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ MUCARZEL CIA. LTDA.
DE LOS ARUPOS E7-52 Y AV. ELOY ALFARO
TEL: (593 2) 2478109
FAX: (593 2) 2478264
QUITO-ECUADOR

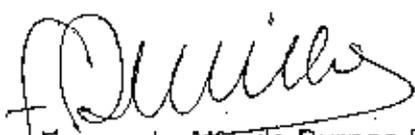


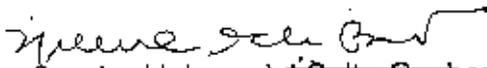
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ MUCARZEL COMPAÑÍA LIMITADA", REUNIDA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2.019

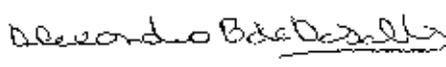
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, a las diez horas diez minutos, en el domicilio de "INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ MUCARZEL COMPAÑÍA LIMITADA", ubicado en la calle De los Arupos E7-52, intersección avenida Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la Compañía, señores: ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, por sus propios derechos, propietario de dieciséis mil doscientas cincuenta participaciones que representan el 65%, ingeniera Sandra Helena del Salto Gaybor, por sus propios derechos, propietaria de un mil doscientas cincuenta participaciones que representan el 5% y; los hijos y como tales herederos y la cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, quien fue propietario de siete mil quinientas participaciones que representan el 30%, señores: licenciada Ximena Yolanda Burneo Rivera, ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, María Alexandra Burneo Rivera y economista Esteban Rodrigo Burneo Rivera, por sus propios derechos y además la señora María Alexandra Burneo Rivera como mandataria de su madre y cónyuge sobreviviente del causante señora Yolanda María Luisa Rivera Noboa, según consta del poder general que presenta; quiénes, representando el total del capital social pagado, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la licenciada Ximena Yolanda Burneo Rivera, designada Presidenta Ad-hoc para esta Junta y actúa como Secretario el ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, Gerente. La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración de los socios, el siguiente orden del día: 1. Autorización para la cesión de participaciones que fueron del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias. Orden del día que es aprobado unánimemente por la Junta, pasando a tratarse el único punto. El economista Esteban Rodrigo Burneo Rivera toma la palabra y manifiesta su intención de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía y que fueron heredadas de su padre ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, poniendo a consideración para que adquieran los otros socios. A continuación toman la palabra la licenciada Ximena Yolanda Burneo Rivera y la señora María Alexandra Burneo Rivera, en la calidad que intervienen y quiénes también dicen que desean ceder sus participaciones y las de su representada, su madre señora Yolanda María Luisa Rivera Noboa, cónyuge sobreviviente del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias y con derecho a gananciales. A continuación toma la palabra el ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera quien manifiesta que desea adquirir el derecho de usufructo de las participaciones de su madre y de sus hermanos para que, junto con el derecho de usufructo que también tiene en su condición de hijo y heredero, consolidar el derecho de usufructo de las siete mil quinientas participaciones que fueron de su padre ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias; manifiesta además que la nuda propiedad de las mismas siete mil quinientas

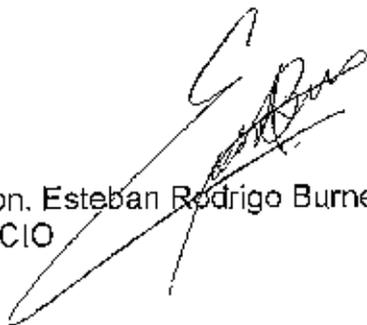
participaciones adquirirían sus hijos Christian Ricardo y Nicole Burneo del Salto, tres mil setecientas cincuenta participaciones cada uno, por lo que solicita a la Junta que autorice la cesión de la nuda propiedad y el derecho de usufructo de las participaciones en la forma indicada y la admisión como nuevos socios de la Compañía de los mencionados señores Christian Ricardo y Nicole Burneo del Salto. Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad, autoriza a la cónyuge sobreviviente y herederos del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, señores: Yolanda María Luisa Rivera Noboa, licenciada Ximena Yolanda Burneo Rivera, ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, María Alexandra Burneo Rivera y economista Esteban Rodrigo Burneo Rivera para que cedan las siete mil quinientas participaciones que fueron del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias a favor del licenciado Christian Ricardo Burneo del Salto, tres mil setecientas cincuenta participaciones y a favor de la señorita Nicole Burneo del Salto, tres mil setecientas cincuenta participaciones y aprueba la admisión de éstos últimos como nuevos socios de la Compañía. La Junta, autoriza además, que la cesión de las participaciones se haga de la siguiente manera: La nuda propiedad de las mismas a favor de los mencionados licenciado Christian Ricardo Burneo del Salto y señorita Nicole Burneo del Salto; y, que los señores: Yolanda María Luisa Rivera Noboa, licenciada Ximena Yolanda Burneo Rivera, María Alexandra Burneo Rivera y economista Esteban Rodrigo Burneo Rivera cedan el derecho de usufructo que les corresponde en las participaciones que fueron de su cónyuge y padre ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, ya sea como gananciales o herederos, a favor de su hijo y hermano, respectivamente, ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, de tal suerte que éste último consolide íntegramente el derecho de usufructo en las siete mil quinientas participaciones que fueron del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias. - Sin tener otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de esta acta, la misma que, una vez redactada y leída, es aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los señores socios. Siendo las trece horas treinta y cinco minutos, se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.


Lcda. Ximena Yolanda Burneo Rivera
SOCIA/PRESIDENTA AD-HOC


Ing. Fernando Alfredo Burneo Rivera
SOCIO/SECRETARIO


Ing. Sandra Helena del Salto Gaybor
SOCIA


Sra. María Alexandra Burneo Rivera
SOCIA y mandataria de la
Sra. Yolanda María Luisa Rivera Noboa
SOCIA


Econ. Esteban Rodrigo Burneo Rivera
SOCIO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 folios es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 29 OCT 2018


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

INDECA

INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ MUCARZEL CIA. LTDA.
DE LOS ARUPOS E7-52 Y AV. ELOY ALFARO

TEL: (593 2) 2478109
FAX: (593 2) 2478264
QUITO-ECUADOR



FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA, en mi calidad de Gerente de "INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ MUCARZEL COMPANHÍA LIMITADA" y como tal representante legal de la misma,

CERTIFICO:

Que, la Junta General-Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida en la ciudad de Quito el 24 de octubre del 2019, por unanimidad, autorizó a la cónyuge sobreviviente y herederos del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, señores: Yolanda María Luisa Rivera Noboa, licenciada Ximena Yolanda Burneo Rivera, ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, María Alexandra Burneo Rivera y economista Esteban Rodrigo Burneo Rivera para que cedan las siete mil quinientas participaciones que fueron del ingeniero LUIS ALFREDO BURNEO ARIAS a favor del licenciado Christian Ricardo Burneo del Salto, tres mil setecientos cincuenta participaciones y a favor de la señorita Nicole Burneo del Salto, tres mil setecientos cincuenta participaciones y aprobó la admisión de éstos últimos como nuevos socios de la Compañía. La Junta, autorizó además, que la cesión de las participaciones se haga de la siguiente manera: La nuda propiedad de la mismas a favor de los mencionados licenciado Christian Ricardo Burneo del Salto y señorita Nicole Burneo del Salto; y, que los señores: Yolanda María Luisa Rivera Noboa, licenciada Ximena Yolanda Burneo Rivera, María Alexandra Burneo Rivera y economista Esteban Rodrigo Burneo Rivera cedan el derecho de usufructo que les corresponde en las participaciones que fueron de su cónyuge y padre ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias, ya sea como gananciales o herederos, a favor de su hijo y hermano, respectivamente, ingeniero Fernando Alfredo Burneo Rivera, de tal suerte que éste último consolide íntegramente el derecho de usufructo en las siete mil quinientas participaciones que fueron del ingeniero Luis Alfredo Burneo Arias.-

Quito, 25 de octubre del 2019


Ing. Fernando Alfredo Burneo Rivera
GERENTE

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública que
3 contiene la cesión de participaciones de la sociedad
4 "INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTÓN Y ARTESANÍA AZIZ NOÉ
5 MUCARZEL COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada por la señora
6 YOLANDA MARÍA LUISA RIVERA NOBOA e HIJOS a favor de los
7 señores CHRISTIAN RICARDO y NICOLE BURNEO DEL SALTO,
8 debidamente firmada y sellada, en Quito, Distrito
9 Metropolitano, a veintinueve de octubre del dos mil
10 diecinueve.-



[Handwritten signature]

11
12
13
14 Dr. Juan Carlos Morales Lasso,
15 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000126580



20191701002002659

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002002659

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTON Y ARTESANIA AZIZ NOE MUCARZEL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 10809

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURNEO RIVERA FERNANDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706688124
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701015P04321

13
 D.º. Paola Sofia Delgado Loor
 Notaría Segunda del Cantón Quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

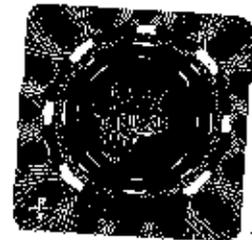


Dirección Nacional de Notarías
Registro Mer

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ENVASES DE CARTON Y ARTESANIA AZIZ NOE MUCARZEL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 30 de Mayo de 1972; tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el documento que antecede, otorgado con fecha 29 de Octubre del 2019, en la Notaria 15ª. de este cantón.- Quito, a 31 de Octubre del 2019.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 80727



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	191185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1133
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /29/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA DE ENVASES DE CARTON Y ARTESANIA AZIZ NOE MUCARZEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 7500 PÁRTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 929 TOMO 103 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/06/1972.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (EN CALIDAD DE REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

